

ACTA NÚMERO DOS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL DERECHO DE USO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOS PUESTOS DE VENTA DEL LOTE Nº 2 (PUESTOS 7 Y 9) DEL MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS Y HORTALIZAS (EXPEDIENTE Nº 2/2026 CNSLCSP)

Siendo las 8:45 horas del día 4 de mayo de 2026, se reúne la Comisión de Selección constituida para la adjudicación del contrato denominado “DERECHO DE USO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOS PUESTOS DE VENTA DEL LOTE Nº 2 (PUESTOS 7 Y 9) DEL MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS Y HORTALIZAS” con nº de Expediente 2/2026 CNSLCSP.

Dicha Comisión está formada por:

Presidente: Don Sergio Alarcón Navarro, Director General de Mercazaragoza, S.A.

Vocales:

- Don José Luis Espelosín Audera, Letrado Asesor de Mercazaragoza, S.A.
- Doña Elisa Floría Murillo, Directora del Área Técnica de Control Financiero de la Intervención General del Ayuntamiento de Zaragoza.

Secretaria: Doña Beatriz Pascual Ochoa, Jefa del Departamento de Contratación de Mercazaragoza, S.A.

Abierta la sesión y constituida la Comisión de Selección, por la Secretaria de la misma, se hace entrega a los asistentes de los Informes Técnicos emitidos con fecha 3 de mayo de 2026 por la Jefa de Desarrollo Corporativo de Mercazaragoza.

A la vista de los informes de valoración y de la documentación técnica aportada en el Sobre Nº 1 de los licitadores concurrentes, y una vez efectuadas las deliberaciones correspondientes, la Comisión de Selección formula pronunciamiento expreso sobre el resultado de la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor de las proposiciones admitidas, en los términos que se exponen a continuación:

Se ha comprobado que la valoración técnica de la documentación sujeta a criterios sometidos a juicio de valor presentada por el licitador dentro del Sobre Nº 1 se ha efectuado de conformidad con el procedimiento y criterios de valoración establecidos en la Condición 9.2 del Pliego de Bases que rige el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, siendo la puntuación total otorgada a la proposición presentada:

LOTE 2 (Puestos 7 y 9)

Empresas	Proyecto de explotación y gestión y modelo de negocio (Hasta 22 puntos)	Programa de mantenimiento de las instalaciones (Hasta 15 puntos)	Acciones en materia de sostenibilidad ambiental y social (Hasta 13 puntos)	TOTAL
MERCAJARA, S.L.	22 PUNTOS	15 PUNTOS	13 PUNTOS	50 PUNTOS

Empresas	Proyecto de explotación y gestión y modelo de negocio (Hasta 22 puntos)	Programa de mantenimiento de las instalaciones (Hasta 15 puntos)	Acciones en materia de sostenibilidad ambiental y social (Hasta 13 puntos)	TOTAL
FRUTAS CONTAMINA, S.L.	16 PUNTOS	0 PUNTOS	9 PUNTOS	25 PUNTOS

La motivación de la puntuación otorgada a cada una de las ofertas formuladas por las empresas admitidas se encuentra detallada en los Informes Técnicos emitidos por la Jefa de Desarrollo Corporativo de Mercazaragoza, con base en el juicio de valor efectuado por la técnica cualificada firmante del mismo. Se adjunta en Anexo I al presente Acta, los informes técnicos de valoración.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Comisión de Selección acuerda la aprobación del resultado de la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor de la documentación técnica del Sobre Nº 1 de las proposiciones admitidas en el presente procedimiento de adjudicación.

Posteriormente se procede a la apertura del Sobre Nº 2 relativo a los criterios cuantificables automáticamente establecidos en la Condición 9.1 del Pliego de Bases de las propuestas admitidas en el presente procedimiento y cuyas ofertas son las que a continuación se establecen:

LOTE 2 (Puesto 7 y 9)

Empresa	Canon ofertado	Inversiones a realizar
MERCAJARA, S.L.	15.000 €	SÍ OFERTA 70.000 €

Empresa	Canon ofertado	Inversiones a realizar
FRUTAS CONTAMINA, S.L.	10.001€	SÍ OFERTA 3.000 €

La Comisión de Selección acuerda dar traslado a la técnica responsable del contenido de las ofertas al objeto de que proceda a realizar la valoración de la misma de conformidad con los criterios establecidos en la Condición 9.1 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento, para su posterior aprobación en la próxima sesión que celebre esta Comisión de Selección.

Se hace constar que todos los miembros de la Comisión de Selección declaran responsablemente en este mismo acto que en ellos no concurre ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia.

Finaliza la reunión de la Comisión de Selección a las 9:15 horas del día 4 de mayo de 2026 de la que se levanta la presente acta, la cual, como Secretaria, suscribo.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE SELECCIÓN

Firmado digitalmente por
SERGIO ALARCON (R: A50017250)
ALARCON (R: A50017250)
Fecha: 2026.05.05
12:13:04 +02'00'


Fdº. Sergio Alarcón Navarro

La Secretaria de la Comisión de
Selección

PASCUAL
OCHOA
BEATRIZ -
Firmado digitalmente
por PASCUAL OCHOA
BEATRIZ -
Fecha: 2026.05.05
12:02:37 +02'00'

Fdº. Beatriz Pascual Ochoa

Anexo I

	INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL DERECHO DE USO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL LOTE 2 (PUESTOS 7 y 9) DEL MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS Y HORTALIZAS	Nº Expte: 2/2026
---	---	-----------------------------

Para la valoración de las ofertas se han seguido los criterios de valoración recogidos en el apartado 9.2. del Pliego de Bases “Criterios evaluables mediante un juicio de valor”.

9.2 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR. (MÁXIMO 50 PUNTOS)

2.1 PROYECTO DE EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN Y MODELO DE NEGOCIO (MÁXIMO 22 PUNTOS)

- Se valorará descripción del modelo de negocio y su contribución al interés general de la Unidad Alimentaria: propuesta de prestación de servicio y/o productos a comercializar, definición cliente objetivo, innovación e implantación de nuevas tecnologías, automatización y trazabilidad en la cadena de suministro. **(puntuación máxima: 12 puntos)**
- Se valorarán las relaciones comerciales con marcas y proveedores, el establecimiento permanente en otros mercados y los servicios ofrecidos, participación en planes o programas de innovación y desarrollo (I+D+i). Se valorará la experiencia del licitador en el sector de la distribución y venta de alimentos frescos conforme al objeto del contrato, incluyendo, si procede, su experiencia en la Unidad Alimentaria con cumplimiento satisfactorio de sus anteriores relaciones. **(puntuación máxima: 5 puntos)**
- Se valorará la aportación de valor y sinergias en la Unidad Alimentaria, donde la aportación de valor se refleja en la mejora continua de los servicios y la creación de oportunidades para todos los operadores y, la colaboración entre los diferentes operadores que permita optimizar recursos. **(puntuación máxima: 5 puntos)**

2.2 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES (MÁX. 15 PUNTOS)

Se valorará el grado de detalle y previsión del programa preventivo y correctivo propuesto, a través de medidas como las siguientes:

- Grado de detalle previsto del libro de mantenimiento **(puntuación máxima: 3 puntos)**
- La planificación de inversiones de reposición, obras y servicios de conservación y mantenimiento a cargo del arrendatario, a lo largo de toda la duración del contrato de arrendamiento, necesarias para que instalaciones, infraestructuras y servicios estén en perfectas condiciones de uso y explotación **(puntuación máxima: 3 puntos)**
- Las mejoras tecnológicas y digitales que permitan la monitorización, control y adquisición de datos en tiempo real de procesos industriales y de infraestructura y actuar en consecuencia (incluso en remoto o en automático por vía IA) **(puntuación máxima: 4 puntos)**
- La previsión de acuerdos de mantenimiento con empresas acreditadas, valorándose la asistencia técnica 24h. **(puntuación máxima: 2 puntos)**
- El compromiso formal de comunicación del seguimiento del citado programa de mantenimiento. **(puntuación máxima: 3 puntos)**

2.3. ACCIONES EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (MÁX. 13 PUNTOS)

Se valorarán las medidas previstas por el licitador en materia de sostenibilidad ambiental y social, que, una vez adjudicado, deberán verse reflejadas en el proyecto técnico de inversión, así como en el funcionamiento de su actividad con las respectivas evidencias documentales tales como:

- Descripción, con criterios de sostenibilidad, protección ambiental y eficiencia energética, de las actuaciones a desarrollar por el arrendatario en cuanto a consumo de energía, limpieza, generación de residuos, emisiones a la atmósfera, humos, olores, ruidos y vibraciones, o cualquier otra incidencia ambiental que pudiera generar su actividad. **(puntuación máxima: 3 puntos)**
- Descripción de la utilización: **(máximo 8 puntos)**



INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL DERECHO DE USO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL LOTE 2 (PUESTOS 7 y 9) DEL MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS Y HORTALIZAS

**Nº Expte:
2/2026**

- (uso y destino) de cajas, film, cantoneras, bolsas, palets vinculados a la comercialización de producto fresco (**máximo 4 puntos**).
- valorándose las acciones de economía circular (reducción, reutilización, reciclaje y valorización) y de acuerdo con las medidas que implementa Mercazaragoza (**máximo 4 puntos**).
- Plan de formación medioambiental del personal. (**puntuación máxima: 1 punto**).
- Medidas de impacto social positivo (empleo de calidad, inclusión de colectivos vulnerables, igualdad de género) (**puntuación máxima: 1 punto**).

A continuación, se recoge la justificación de la valoración de las ofertas y la puntuación otorgada en cada uno de los criterios:

FRUTAS CONTAMINA, S.L.	
2.1. PROYECTO DE EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN Y MODELO DE NEGOCIO (MÁXIMO 22 PUNTOS)	16 PUNTOS
<p>La memoria presentada es la presentada para la licitación de los puestos en el año 2022, en ella queda descrito el modelo de negocio y las líneas estratégicas, si bien, al no actualizarse el contenido no quedan evidencias del modelo de negocio actual. (6 puntos).</p> <p>Frutas Contamina es una empresa familiar constituida en 2011 de relevo generacional cuya actividad de venta es apostar por el producto local y diversificación con productos de importación.</p> <p>Se valora la experiencia en el mercado mayorista y el cumplimiento satisfactorio de las relaciones, además de la continuidad y mantenimiento de las relaciones comerciales con marcas y proveedores. (5 puntos)</p> <p>Se valora la aportación de valor y sinergias en Mercazaragoza en la participación en una empresa que gestiona envases y reciclaje llamada ENVAZAR y que opera dentro de la unidad alimentaria. (5 puntos)</p>	
2.2. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES (MÁX. 15 PUNTOS)	0 PUNTOS
<p>No hay evidencia en la memoria presentada de las acciones a acometer en cuanto a la ejecución de un programa de mantenimiento de las instalaciones.</p>	
2.3. ACCIONES EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (MÁX. 13 PUNTOS)	9 PUNTOS
<p>La actividad que se desarrolla actualmente es conforme a criterios de eficiencia energética como son la instalación de iluminación LED en los puestos ocupados por Frutas Contamina, S.L., aunque no hay evidencias en la memoria de las actuaciones a realizar en los puestos objeto de la valoración. (1 punto).</p>	



INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL DERECHO DE USO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL LOTE 2 (PUESTOS 7 y 9) DEL MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS Y HORTALIZAS

**Nº Expte:
2/2026**

La gestión del uso y destino de cajas y palets se realiza a través de la empresa ENVAZAR (4 puntos) y se constata colaboración con las medidas que implemente Mercazaragoza (4 puntos).

No hay evidencia del compromiso de formar al personal en materia de gestión ambiental, separación de residuos y eficiencia energética, con registro documental de la formación impartida. (0 puntos)

No hay evidencias de la descripción de medidas a implantar de impacto social positivo. (0 punto)

PUNTUACIÓN TOTAL

**25
PUNTOS**


En Zaragoza, a 3 de mayo de 2026

BEORTEGUI
DÍAZ
ALEJANDRA
ISABEL -

Firmado digitalmente
por BEORTEGUI DIAZ
ALEJANDRA ISABEL -
Fecha: 2026.05.03
20:50:20 +02'00'

Alejandra Beortegui Díaz

Jefa de Desarrollo Corporativo de Mercazaragoza, S.A.

	INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL DERECHO DE USO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL LOTE 2 (PUESTOS 7 y 9) DEL MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS Y HORTALIZAS	Nº Expte: 2/2026
---	---	-----------------------------

Para la valoración de las ofertas se han seguido los criterios de valoración recogidos en el apartado 9.2. del Pliego de Bases “Criterios evaluables mediante un juicio de valor”.

9.2 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR. (MÁXIMO 50 PUNTOS)

2.1 PROYECTO DE EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN Y MODELO DE NEGOCIO (MÁXIMO 22 PUNTOS)

- Se valorará descripción del modelo de negocio y su contribución al interés general de la Unidad Alimentaria: propuesta de prestación de servicio y/o productos a comercializar, definición cliente objetivo, innovación e implantación de nuevas tecnologías, automatización y trazabilidad en la cadena de suministro. **(puntuación máxima: 12 puntos)**
- Se valorarán las relaciones comerciales con marcas y proveedores, el establecimiento permanente en otros mercados y los servicios ofrecidos, participación en planes o programas de innovación y desarrollo (I+D+i). Se valorará la experiencia del licitador en el sector de la distribución y venta de alimentos frescos conforme al objeto del contrato, incluyendo, si procede, su experiencia en la Unidad Alimentaria con cumplimiento satisfactorio de sus anteriores relaciones. **(puntuación máxima: 5 puntos)**
- Se valorará la aportación de valor y sinergias en la Unidad Alimentaria, donde la aportación de valor se refleja en la mejora continua de los servicios y la creación de oportunidades para todos los operadores y, la colaboración entre los diferentes operadores que permita optimizar recursos. **(puntuación máxima: 5 puntos)**

2.2 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES (MÁX. 15 PUNTOS)

Se valorará el grado de detalle y previsión del programa preventivo y correctivo propuesto, a través de medidas como las siguientes:

- Grado de detalle previsto del libro de mantenimiento **(puntuación máxima: 3 puntos)**
- La planificación de inversiones de reposición, obras y servicios de conservación y mantenimiento a cargo del arrendatario, a lo largo de toda la duración del contrato de arrendamiento, necesarias para que instalaciones, infraestructuras y servicios estén en perfectas condiciones de uso y explotación **(puntuación máxima: 3 puntos)**
- Las mejoras tecnológicas y digitales que permitan la monitorización, control y adquisición de datos en tiempo real de procesos industriales y de infraestructura y actuar en consecuencia (incluso en remoto o en automático por vía IA) **(puntuación máxima: 4 puntos)**
- La previsión de acuerdos de mantenimiento con empresas acreditadas, valorándose la asistencia técnica 24h. **(puntuación máxima: 2 puntos)**
- El compromiso formal de comunicación del seguimiento del citado programa de mantenimiento. **(puntuación máxima: 3 puntos)**

2.3. ACCIONES EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (MÁX. 13 PUNTOS)

Se valorarán las medidas previstas por el licitador en materia de sostenibilidad ambiental y social, que, una vez adjudicado, deberán verse reflejadas en el proyecto técnico de inversión, así como en el funcionamiento de su actividad con las respectivas evidencias documentales tales como:

- Descripción, con criterios de sostenibilidad, protección ambiental y eficiencia energética, de las actuaciones a desarrollar por el arrendatario en cuanto a consumo de energía, limpieza, generación de residuos, emisiones a la atmósfera, humos, olores, ruidos y vibraciones, o cualquier otra incidencia ambiental que pudiera generar su actividad. **(puntuación máxima: 3 puntos)**
- Descripción de la utilización: **(máximo 8 puntos)**



INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL DERECHO DE USO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL LOTE 2 (PUESTOS 7 y 9) DEL MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS Y HORTALIZAS

**Nº Expte:
2/2026**

- (uso y destino) de cajas, film, cantoneras, bolsas, palets vinculados a la comercialización de producto fresco (**máximo 4 puntos**).
- valorándose las acciones de economía circular (reducción, reutilización, reciclaje y valorización) y de acuerdo con las medidas que implementa Mercazaragoza (**máximo 4 puntos**).
- Plan de formación medioambiental del personal. (**puntuación máxima: 1 punto**).
- Medidas de impacto social positivo (empleo de calidad, inclusión de colectivos vulnerables, igualdad de género) (**puntuación máxima: 1 punto**).

A continuación, se recoge la justificación de la valoración de las ofertas y la puntuación otorgada en cada uno de los criterios:

MERCAJARA, S.L.	
2.1. PROYECTO DE EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN Y MODELO DE NEGOCIO (MÁXIMO 22 PUNTOS)	22 PUNTOS
<p>Queda suficientemente descrito el modelo de negocio y la contribución al interés general.</p> <p>Mecajara es una empresa fundada en 2008, productora y distribuidora de hongos, seta shiitake, champiñón, seta pleurotus y seta eryngii, además de frutas y hortalizas. Además de ser importador directo de frutas y hortalizas de países de Sudamérica.</p> <p>Se indica que la actividad principal en los puestos será la compraventa de cítricos, fruta de hueso, frutas tropicales, productos étnicos, hongos y verduras.</p> <p>A destacar el crecimiento importante en los últimos años consolidando su presencia de su negocio en otros mercados como son Mercamurcia, Mercamadrid y Mercabarna, además de tener acuerdos de colaboración con empresas en distintas ciudades en España permitiendo disponer de una estructura operativa sólida. Incorporarse a Mercazaragoza es un objetivo dentro de su plan de expansión, reforzando su red de presencia en los mercados mayoristas.</p> <p>En cuanto a tecnologías, se describe que se compromete a implementar un sistema de gestión digitalizada en el puesto, incluyendo un software de gestión de stocks en tiempo real, etiquetado electrónico con trazabilidad de origen, plataforma de pedidos online para clientes y la facturación electrónica. (12 puntos)</p> <p>En cuanto a relaciones comerciales indica que cuenta con una red consolidada de relaciones comerciales fruto de más de quince años de actividad. Además, tiene acuerdos con productores y exportadores en China, Perú, Colombia, Ecuador, Costa Rica y México, países de los que importa directamente. Se señala que la dilatada experiencia le ha permitido desarrollar protocolos de compra, logística y control de calidad. (5 puntos).</p> <p>En cuanto a la aportación de valor y de sinergias en la unidad alimentaria, se valora la aportación de una oferta diferenciada basada en la producción propia de hongos y setas son referencias de alta rotación y</p>	



INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL DERECHO DE USO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL LOTE 2 (PUESTOS 7 y 9) DEL MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS Y HORTALIZAS

**Nº Expte:
2/2026**

margen, la importación directa que mejora la competitividad de precios y la red nacional de la empresa. (5 puntos).

2.2. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES (MÁX. 15 PUNTOS)

**15
PUNTOS**

En cuanto a las acciones a acometer en cuanto a la ejecución de un programa de mantenimiento de las instalaciones, se indica el compromiso en la elaboración y ejecución del Libro de Mantenimiento, incluyendo instalación eléctrica, fontanería, sistemas de frío, cerramientos, pavimentos, iluminación. Se describen la periodicidad de las revisiones. (3 puntos).

Se indica que a lo largo de la duración del contrato Mercajarara se compromete a acometer inversiones de conservación, reparación y mejora para mantener los puestos en perfectas condiciones de uso y explotación y conforme a los estándares exigidos por Mercazaragoza. (3 puntos).

Se indica el compromiso a instalar un sistema de monitorización en tiempo real, para control de consumos eléctricos e hídricos, detección temprana de incidencias, generación automática de informes mensuales, actuación remota mediante IA ante incidencias de bajo impacto. (4 puntos).

Se compromete a suscribir un contrato de mantenimiento integral con empresa acreditada. (2 puntos).

Se compromete a la remisión a Mercazaragoza de un informe semestral de seguimiento del programa de mantenimiento, acreditando las actuaciones realizadas y el estado de las instalaciones. (3 puntos).

2.3. ACCIONES EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (MÁX. 13 PUNTOS)

**13
PUNTOS**

Se compromete a desarrollar su actividad conforme a criterios de eficiencia energética como son la instalación de iluminación LED, grifos de cierre automático, recogida controlada de aguas de limpieza, control de emisiones y registro de consumos energéticos para seguimiento y mejora continua. (3 puntos).

Se describe la gestión de residuos derivados de la comercialización mediante la aplicación de medidas como el uso preferente de cajas reutilizables y palots, eliminación progresiva del plástico de un solo uso, separación diferenciada de residuos, valorización de mermas orgánicas (4 puntos) y colaboración con las medidas que implemente Mercazaragoza (4 puntos).

Se indica el compromiso de formar al personal en materia de gestión ambiental, separación de residuos y eficiencia energética, con registro documental de la formación impartida. (1 punto)

Se describe el compromiso a implantar medidas de impacto social positivo, en la contratación de personas en situación de vulnerabilidad social, garantizando la igualdad de oportunidades y no discriminación, y en la aplicación de medidas de conciliación de la vida familiar y laboral entre el personal empleado. (1 punto)

PUNTUACIÓN TOTAL

**50
PUNTOS**



INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL DERECHO DE USO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL LOTE 2 (PUESTOS 7 y 9) DEL MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS Y HORTALIZAS

**Nº Expte:
2/2026**

En Zaragoza, a 3 de mayo de 2026

BEORTEGUI
DIAZ
ALEJANDRA
ISABEL -

Firmado digitalmente
por BEORTEGUI DIAZ
ALEJANDRA ISABEL -

Fecha: 2026.05.03
20:47:02 +02'00'

Alejandra Beortegui Díaz

Jefa de Desarrollo Corporativo de Mercazaragoza, S.A.